

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición en turno restringido para proveer plazas de Profesores titulares numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, de «Tecnología Química», «Tecnología de Peluquería y Cosmética» y «Tecnología de la Construcción», por la que se convoca a los opositores admitidos.

Constituido el Tribunal calificador del concurso-oposición en turno restringido para proveer plazas de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, de «Tecnología Química», «Tecnología de Peluquería y Cosmética» y «Tecnología de la Construcción», ha resuelto lo siguiente:

Citar a los opositores admitidos al mencionado concurso-oposición restringido, según la base X de la convocatoria del mencionado concurso-oposición, para efectuar su presentación ante este Tribunal y realizar el primer ejercicio, a las diez horas del día 17 de diciembre de 1973, en la Escuela de Maestría Industrial de Madrid, sita en ronda de Valencia, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de octubre de 1973.—El Presidente del Tribunal, Jesús Mendiola Saenz.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Teoría de la contabilidad» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.

Se convoca a los señores opositores admitidos a concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Teoría de la contabilidad» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla, convocado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre), para realizar la presentación ante el Tribunal el día 1 de diciembre próximo, a las doce del mediodía en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Duque de Medinaceli, 4; en este acto de presentación deberán hacer entrega de la Memoria pedagógica, por triplicado, así como de los ejemplares de sus trabajos de investigación, rogándose que estos últimos se acompañen de una relación escrita por quintuplicado.

En el acto de presentación se hará saber a los señores opositores la decisión del Tribunal en lo referente a la práctica del quinto y sexto ejercicios.

Madrid, 7 de noviembre de 1973.—El Presidente del Tribunal, Fernando de la Puente.

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas de oposición restringida para cubrir seis plazas de Auxiliares, vacantes en la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo dispuesto en la norma V.12 de la Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de fecha 19 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 69, de 10 de marzo), este Tribunal convoca a los opositores presentados a la oposición restringida para Auxiliares de dicho Organismo, para el día 3 de diciembre de 1973, a las diez horas, en la sala de Juntas de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia (calle Alfonso XII, número 3, Madrid).

Madrid, 9 de noviembre de 1973.—El Presidente del Tribunal, Francisco Gutiérrez Martín.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Enfermedades infecciosas (Con Epizootiología y Zoonosis)» de las Facultades de Veterinaria de las Universidades de Oviedo (León) y de Córdoba por la que se aplaza el acto de presentación de los señores opositores.

Aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 del actual mes de noviembre la convocatoria de los señores opositores a las plazas de Profesor agregado de «Enfermedades infecciosas (Con Epizootiología y Zoonosis)» de las Facultades de Veterinaria de las Universidades de Oviedo (León) y Córdoba, para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 27 de dicho mes, por imposición del plazo reglamentario, se aplaza dicho acto de presentación para la misma hora del día 3 de diciembre próximo.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.—El Presidente, Francisco J. Castejón Calderón.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de la Seguridad Social, por la que se designa el Tribunal Calificador de la oposición para proveer, en turno libre, dos vacantes de la categoría de Actuario de Entrada del Grupo de Actuarios del Cuerpo Superior Facultativo del Mutualismo Laboral.

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto de Personal del Mutualismo Laboral, aprobado por Orden ministerial de 31 de julio de 1970, y conforme a lo previsto en la Resolución de esta Dirección General de la Seguridad Social de fecha 11 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 193 de 13 de agosto) por la que se convoca oposición para proveer en turno libre dos vacantes de la categoría de Actuario de Entrada del Grupo de Actuarios del Cuerpo Superior Facultativo del Mutualismo Laboral, esta Jefatura ha resuelto que el Tribunal Calificador de los ejercicios de dicha oposición quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Reig Martín, Delegado General del Servicio de Mutualidades Laborales.

Vicepresidente: Don Juan Pérez Arcas, Jefe de la Sección Técnica del Servicio de Mutualidades Laborales.

Vocales: Ilustrísimo señor don Lorenzo Gil Peláez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Madrid.

Don José Luis Gómez de la Vega González, Actuario Jefe en funciones, de la Asesoría Actuarial del Servicio de Mutualidades Laborales.

Secretario.—Don Martín López Martínez-Cano, Actuario de la Asesoría Actuarial del Servicio de Mutualidades Laborales.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria, en caso de ausencia del Vicepresidente o de hallar se éste en funciones de Presidente por sustitución, actuará como suplente don Antonio Redecillas y López de Sabando, Director de la Caja de Compensación y Reaseguro.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 24 de octubre de 1973.—El Director general, Jefe del Servicio de Mutualidades Laborales, P. D., el Delegado general del Servicio de Mutualidades Laborales, Juan Reig Martín.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca oposición libre para el ingreso en la Clase de Asesores Estadísticos y de Asesores Económicos del Cuerpo de Asesores Matemáticos del Instituto Nacional de Previsión.

Esta Delegación General, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1973, y a tenor de lo establecido en los artículos 23 a) 28 y 41 del vigente Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión, ha acordado convocar oposición libre para la provisión de tres vacantes de la Clase de Asesores Estadísticos y tres de la Clase de Asesores Económicos de Asesores Matemáticos del Instituto Nacional de Previsión, con arreglo a las siguientes bases:

1. Normas generales

Se convoca oposición libre para cubrir tres vacantes de la Clase de Asesores Estadísticos y tres de la Clase de Asesores Económicos del Cuerpo de Asesores Matemáticos del Instituto Nacional de Previsión, con destino en la localidad de Madrid (Servicios Centrales).

De las plazas convocadas se establecen los turnos de reserva a que alude el artículo 25 del Estatuto de Personal vigente.

Las plazas estarán dotadas con el sueldo inicial, pagas extraordinarias y complementos establecidos en el Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

Las pruebas selectivas estarán reguladas por las disposiciones contenidas en el capítulo III del Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión y, específicamente, por las normas de las presentes bases de convocatoria.

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido a la práctica de la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplida la edad de veintitún años.
- Estar en posesión del título de Actuario de Seguros, de Licenciado en Ciencias Exactas o de Licenciado en Ciencias Económicas, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que se termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.